

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL

SEVILLA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez especial designado para el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hiconsá Renta, S. A.», con jurisdicción en todo el territorio nacional:

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad expresada, tramitado ante este Juzgado Especial, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y convocándose a la Junta general de acreedores de la suspensión, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, ante este Juzgado Especial, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en el Prado de San Sebastián, de esta capital.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1976.—El Juez, José Fernández.—El Secretario.—4.112-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, S. A.», contra «Metalbo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, en dos lotes, de las fincas siguientes:

1.ª Local comercial llamado nave derecha, que es la finca independiente número 1 de la casa en Madrid, calle Gabriel Usera, número 72. Está destinada a nave comercial o industrial y situada en planta baja. Tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados y un decímetros cuadrado. Linda: frente, al Este, con dicha calle; derecha, entrando, al Norte, con solar de don Ursulino Huerta; por la izquierda, al Sur, con portal y pasillo; caja escalera, con la nave izquierda y con solar de Isidro Albarrán, y por el fondo, con casa de Gumersindo Alonso y solar de Francisco Fernández. Tiene una participación de veintitrés enteros por ciento en los elementos comunes y valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 869, libro 287 de Villaverde, folio 52, finca número 24.514, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.ª Local comercial llamado nave izquierda, finca independiente número 2 de la casa en Madrid, calle de Gabriel Usera, número 72. Está destinado a local comercial o industrial y situado en planta baja. Tiene una superficie de cuarenta y siete metros un decímetro cuadrados. Linda: frente, al Este, dicha calle; derecha, entrando, al Norte, portal de entrada y pasillo; izquierda, con solar de Isidro Albarrán, y fondo, con el local o nave derecha. Tiene una participación en el

valor total del inmueble y elementos comunes de siete enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 869, libro 287 de Villaverde, folio 55, finca número 24.516, inscripción segunda.

Valorada en 500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.965-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1976, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Emilio Sampedro Nalda, sobre procedimiento judicial sumario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 19 de octubre de 1976, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de cuatrocientas cuarenta y cinco mil (445.000) pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—6.465-E.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha-derecha, según su posición subiendo por la caja de escalera de la planta alta sexta. Tiene asignado como departamento independiente el número registral quince. Mide una superficie aproximada de sesenta y dos metros cuadrados con dieciséis decímetros. Y linda: al Norte, con rellano de la escalera y con la vivienda derecha-izquierda de la misma planta; al Sur, con la casa sesenta y dos de la calle "M" y con patio común a esta casa y a la que pertenece la vivienda que se describe; al Este, con vuelos de la calle "M" y con la vivienda derecha-izquierda de la misma planta, y al Oeste, con rellano y caja de la escalera y patio común anteriormente descrito. Participa con el tres enteros y cuatrocientas ochenta y ocho milésimas de otro entero por ciento (3.488 por 100) en el valor total y elementos comunes de la finca matriz de la que forma parte y tiene la siguiente descripción: Casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con la letra "B" de la calle llamada provisionalmente también con la letra "M" en el barrio de Santuchu, de esta villa de Bilbao.»

Título: El de compra a «Echeko, Sociedad Anónima», mediante escritura pública otorgada, ante el Notario don José Ignacio González del Valle Llaguno, el 8 de febrero de 1968. Referencia registral: al tomo 1.300, libro 216 de Begoña, folio 118, finca número 15.159, inscripción primera.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos número 165/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la Sociedad mercantil «Asincosa, Asociación Industrial Córdobesa, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno, de secano y olivar, en la campiña y término de Montoro, al sitio de la Alcubilla, que ocupa una superficie de una hectárea setenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, con el callejón de Valverde o camino de Las Aceñas de Fernando Alonso, al Sur, con tierras de don Juan Muñoz Gaitán; al Este, con tierras de doña Rosario Porras Benítez, y al Oeste, con la carretera general de Madrid a Cádiz. Sobre la parcela anteriormente descrita y agrupada, se ha construido una fábrica destinada a la construcción de material cerámico, la cual ha sido construida sobre parte de dicha parcela, bajo la dirección del señor Ingeniero don Alejandro Blanco Garjón, por la que dicha Entidad no adeuda nada por materiales, mano de obra

y dirección facultativa, y el señor Blanco Garijo, en dicha representación, solicita del señor Registrador de la Propiedad de Montoro inscriba la declaración de obra nueva, con las dependencias y características siguientes:

Nave de máquinas, con superficie de ocho metros ochenta y cinco centímetros de ancho por veintidós metros cuarenta centímetros de largo, cubierta de uralita, forma de hierro y madera, tolva, carro alimentador, equipo de laminadores, cinta alimentadora de la batidora, cuatro motores, bomba de vacío, motor de ciento diez HP., otros cuatro motores, correspondientes todos a la fabricación alemana «Ling». Esta edificación cobija la maquinaria correspondiente a la sección de molido, a excepción del molino desintegrador de tierras y alimentador lineal.

Dos naves, la primera de diez metros treinta centímetros de ancho por treinta y ocho metros treinta y cinco centímetros de largo, y la segunda de diez metros treinta centímetros de ancho por veintiocho metros treinta y cinco centímetros de largo, industriales para estacionamiento de material salido de la galletera en acero, cubiertas con uralita, hierro y madera.

Edificio destinado al secado artificial, con revestimiento vitrofil, Galería de carga, y descarga de materiales, cubierta de uralita y con pavimento de losetas de Matos. Este secadero está dispuesto para trabajar también en invierno, por medio de recuperación de aire caliente. Se acciona por empujador automático y vagonetas estantes para la colocación del material, tiene cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros de largo por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho, más cuatro metros cincuenta centímetros, empujador, y el cargadero, cincuenta y tres metros de largo por tres metros setenta centímetros de ancho, o sea hoy nave.

Una caseta transformación de energía eléctrica, de doscientos cincuenta KVA.; tres naves alemán industriales agrupadas con formas de madera y cubiertas con uralita o fibrocemento, y se destinan a secadero natural en la campaña de producción y almacenaje de materiales de verano, teniendo cada una una superficie de nueve metros setenta y cinco centímetros de ancho por treinta metros treinta centímetros de largo.

Un horno con catorce cámaras, en línea quebrada, con válvulas y elementos para acoplamiento del secadero artificial de marcha continua y con una capacidad de doscientas cincuenta unidades de ladrillo macizo, con superficie de treinta metros de ancho por veinticinco metros de largo.

Todo lo descrito, incluido el terreno ya mencionado, forman un complejo industrial, con superficie total de una hectárea setenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas.

Usufructo por término de treinta años, a contar del día 18 de junio de 1966, de la Cartera segregada y descrita en la escritura a que después se hará referencia, y que consiste en la siguiente finca:

Suerte de tierra, destinada a cantera, al sitio del Cortijo Pedregal, término de Montoro, de dos fanegas de extensión aproximadamente, equivalentes a una hectárea veintidós áreas cincuenta centiáreas. Adopta la forma de un rectángulo, con fachada de cien metros a la carretera de Montoro a Rute, y un fondo de ciento veintidós metros cincuenta centímetros, hacia el interior de la finca de don Federico Porras, de la que se segrega. El desrivel entre el punto más alto de esta parcela y la carretera es de diecisiete metros. Y linda: por el Este, con la carretera de Montoro a Rute, y por los demás puntos cardinales, con la finca de que se segrega.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de noviembre próxi-

mo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que lo es de 720.790 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—11.970-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», número 214/75-J, contra don Diego López de Quintana Palacios y esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid, calle San Telmo, sin número, parcela 73 del plano de parcelación de la Cooperativa «Las Magnolias, S. A.». Casa-hotel, en construcción, que se edifica sobre la parcela número 73, en el plano de parcelación de la Cooperativa de la Vivienda «Las Magnolias», situada en la Ciudad Jardín, término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, cuyos linderos son los siguientes: por su frente, situado al Sur, con la fachada a calle particular y parcela número 72, en línea de 15 metros 25 centímetros; por la derecha, entrando, o sea, al Este, con la parcela número 74, en línea de 14 metros 75 centímetros; por la izquierda, o sea, al Oeste, con las parcelas números 72 y 77, en línea de 14 metros 75 centímetros, y por el testero, o fondo, o sea, al Norte, con la parcela número 76, en línea de 15 metros 25 centímetros. Tiene una superficie total aproximada de 221 metros 21 decímetros cuadrados. Dicha casa-hotel ocupa una superficie bajo cubierta de 73 metros 29 decímetros cuadrados en planta baja y 70 metros 39 decímetros cuadrados en la primera, que hacen un total de 143 metros 68 decímetros cuadrados, reduciéndose a 86 metros 29 decímetros cuadrados y 68 metros 39 decímetros cuadrados en planta baja y primera, respectivamente, una vez descontada la superficie correspondiente a la caja de escalera y porche cubierto, que suman un total de 133 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (hoy 7 de Madrid), al tomo 263, libro 42 de Chamartín, folio 92, finca 2.691.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, de Madrid, sito en la calle de María de Molina, nú-

mero 42, piso 3.º, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 304.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.057-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos, número 202/75, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Gerardo Ramírez Fernández, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y su esposa, doña Amalia Heredia Vaca, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Casa número tres de la calle Escalona, colonia Santa Elena, casa T-cinco; superficie del solar de ciento treinta metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle, parcela setenta y cinco C; derecha, entrando, Sur, terreno de los señores Romero; izquierda, entrando, Norte, igual terreno. Es de tipo T y está compuesta de una sola planta con cuatro locales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 993, libro 520, folio 110, finca número 46.552, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el preste, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de julio de 1976.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.079-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por el presente se llama a doña Isabel García Fuentes, hija de Gonzalo y María del Pilar, natural de Morasverdes (Salamanca), de veinticuatro años, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle Hortaleza, 33, a fin de que, en término de veinte días, comparezca en este Juzgado para ser oída en expediente 790/76, sobre adopción plena de su hija natural Noelia María García Fuentes, promovido por los cónyuges don Rogelio Martín Pliego y doña María del Pilar San José Serrenes.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez. El Secretario.—11.986-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario, 517/76, instados por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Cándido Estrada Alvarez y don Aurelio Ibáñez Novo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca rústica, de aprovechamiento agrícola, en Torrelavega (Santander), Ayuntamiento de Piélagos, término de los pueblos de Parbayón y Quijano, sitios conocidos por Campizo y Campo de la Oveja, con una superficie de doscientos veintiseis mil cincuenta y cinco metros cuadrados, y una casa dentro de su perímetro, sin número aparente, compuesta de planta baja, destinada a cuadra; piso alto para vivienda y pajar, y otro más encima, destinado a desván. Como una sola finca linda: al Norte, con la finca de la que se segrega, que se reserva don Aurelio Ibáñez Gutiérrez; Sur, finca de Luis González y carretera de servidumbre antigua a Burgos; Este, Jesús Lasasu y carretera de servidumbre antigua a Burgos, antes terrenos comunales de Parbayón y Oeste, José Gómez, antes terrenos comunes de vecinos de dichos pueblos. El lindero Norte de separación con la finca de la cual se segrega queda determinado por la unión, en línea recta y dirección Este a Oeste, de la parte de finca que tiene mayor estrechamiento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 255, folio 235, finca número 27.569, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 24 de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta primera subasta por el precio establecido en la escritura de hipoteca, y que es de 7.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido precio, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—4.111-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 907/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don Francisco Navarro Muñoz, en reclamación de cantidad, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble embargado a dicho demandado:

«Vivienda número uno, en la planta primera del edificio sito en Sevilla, calle Juan de Astorga, número cinco. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número cuatro de los mismos edificios y plantas; por el fondo o trastero, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con el edificio número tres de la calle Juan de Astorga, y por el frente, con patio mancomunado y caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada.»

Inscrita al tomo 1.165, libro 181, folio 40, finca 8.296, Registro número 3.

Tasada en 800.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre venidero y hora de las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—4.110-3.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 de 1976, promovidos por el Procurador don Severiano Estévez Andrés, en nombre y representación del excelentísimo señor don Luis Escrivá de

Romaní y Sentmenat, Marqués de Monistrol y Conde de Sástago, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid; calle Fernando el Santo, 15, contra don José María Llanes Castellanos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, calle Capitán Cortés, número 76, 3.ª, y don Julio Prieto Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, domiciliado en travesía de Vigo, 172, 8.ª, y sus respectivas esposas, doña Rosa Francisca Guisande Ramos y doña María Elena Florines Rodríguez, a los efectos del artículo 1.413 del Código Civil, en concordancia con los 95 y 144 del Reglamento Hipotecario, para la efectividad del crédito hipotecario de pesetas 604.100,54 y 45.307,50, importe de los intereses vencidos y no satisfechos, al tipo del 6 por 100 anual, correspondiente a un año y dos meses, más los que se venzan hasta el momento del pago, y 128.020 pesetas para costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, a instancia de la parte actora, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Terreno, a monte tojal, denominado «Fuente de los Gafos», en el s.tio del Burgo, de la superficie de veintiséis áreas, aproximadamente. Linda: Norte, de don Román Pereiro; Sur, de Manuel Carou Alonso; Este, de don Manuel Carou Alonso y camino, y Oeste, muro que separa de don Román Pereiro.

2.ª Terreno, a monte tojal, denominado «Fuente de los Gafos», de la extensión de diez áreas, aproximadamente. Se halla cerrada sobre su propio muro, y limita, por todos sus aires, con camino; luego del cual confina: por el Este, de don Antonio Requía; Sur, de Francisca Villafines, y Oeste, de Román Pereiro.

La primera de las fincas descritas responde de la suma de 429.100,54 pesetas de los intereses correspondientes a esta cifra y del 20 por 100 de la misma para gastos y costas, y la segunda, de 175.000 pesetas de principal, de los intereses correspondiente a la misma y del 20 por 100 de ésta, para gastos y costas.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 48, Bayona, folio 189, vuelto y 194, finca número 4.161 y 4.162, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1976.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario. 11.994-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ GARCIA, Agustín; hijo de Agustín y de María, natural de Barcelona, soltero, peluquero, nacido el 3 de diciembre de 1950, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, aire marcial, con tatuajes en la espalda, avencindado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 429 de 1976 por desertión.—(1.940);

FREITAS GUTIERREZ, Armando; hijo de Armando y de Nemesia, natural de Villaluenga de la Sagra (Toledo), soltero, soldador, nacido el 14 de octubre de 1948, estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 383 de 1976 por desertión.—(1.939), y

MENESES DACUÑA REBELO, Lino; hijo de Alfonso y de Laura, natural de Portugal, soltero, esteticista, nacido el 23 de noviembre de 1948, estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 403 de 1976 por desertión; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(1938.)

CASTRO PEREZ, Pascual; hijo de Plácido y de Irene, natural de Entrepeñas (Zamora), de veintinueve años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Río Segura, 10, 3.º A, Leganés (Madrid).—(1.933);

DELGADO ALONSO, Jesús; hijo de Jesús y de Paz, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Conde de Torralba, 12, 2.º G.—(1.935), y

VENTURA ROMERO, Benito; hijo de Benito y de Josefa, natural de Madrid,

de veintitrés años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en calle Bembibre, V-5, 1.º 5; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(1.934.)

REGIS JACKIES, Claude; hijo de Roland y de Madeleine, natural de Amiens (Francia), soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión; procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del citado Tercio, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(1.943.)

ALVAREZ GALLO, Miguel; hijo de Miguel y de María, nacido el 3 de octubre de 1954 en Madrid, avencindado en Madrid, con domicilio en la calle Salud, 22, soltero, impresor; encartado en causa número 214 de 1974 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(1.937.)

IRUSTA ALTAMIRA, José; hijo de Faustino y de Marcelina, natural de Bilbao, soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,71 metros, color moreno, ojos marrones, nariz aguileña, cejas al pelo, boca normal, barba poblada, domiciliado últimamente en Ibarri (Vizcaya), Caserío Altamira, con documento nacional de identidad número 14.915.066; procesado en causa número 268 de 1975 por dos presuntos delitos de hurto de uso, conducción ilegal y resistencia a Fuerza Armada; asimismo se le instruyen diligencias previas número 536 de 1976 por presunta desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en Campo Soto.—(1.929.)

SUAREZ SANTANA, Eusebio; hijo de Santiago y de María, natural de Telde (Las Palmas), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión; procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del citado Tercio, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(1.942.)

Juzgados civiles

ESPINO SANCHEZ, Silvestre; hijo de Silvestre y de Carmen, natural de Arucas, que tuvo su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Jesús Ferrer Jiménez, número 13; procesado en suma-

rio número 109 de 1976 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(1.928.)

TEJADA CARRASCO, Paula; casada, sus labores, domiciliada últimamente en Alcañiz (Teruel); procesada en sumario número 4 de 1976 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hija dentro del término de diez días.—(1.952.)

SAN JUAN ALBORT, Cecilia; natural de Alcira (Valencia), casada, doméstica, de veintinueve años, hija de Antonio y de Elisa, domiciliada últimamente en Valencia, calle Matemático Marzal, número 27, sexto; procesada en causa número 124 de 1976 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia dentro del término de diez días.—(1.950.)

LUNA GAZQUEZ, José; hijo de Cristóbal y de Joaquina, natural de Sevilla, industrial, casado, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Sevilla, Deán López Cepero, número 3; procesado en causa número 101 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla dentro del término de diez días.—(1.949.)

ABDELHAMID KAFFAL; de veintiséis años, soltero, camarero, hijo de Haussine y de Aicha, nacido en Túnez; procesado en sumario número 102 de 1975 por escándalo público; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Gerona dentro del término de diez días.—(1.947.)

CORTES ESCALONA, Manuel; de treinta y dos años, hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en calle Ulldecona, número 38, bajo, casado, vendedor ambulante; procesado en sumario número 60 de 1976 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet dentro del término de diez días.—(1.944.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 50 de 1976, José Guerrero Rodríguez. (1.941.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ceuta número 54 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alejo Maldonado Salas.—(1.957.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 70 furgonetas normales de 1/4 de Tm.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición

de furgonetas normales de 1/4 de Tm., a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J. S. M. 129/76.

Relación de artículos y precio límite

Setenta furgonetas normales de 1/4 de Tm., por un importe de 9.100.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días naturales, a partir de la adjudicación en la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).

La fianza, que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta,